



Córdoba, 31 JUL 2019

Expte. Ref.: 0015675/2017

**VISTO:**

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la contratación de la Srta. **Maira Jaquelina RIVAROLA (D.N.I. 31.947.456)**, aprobado por Res. D. N. N.º 520/2018 y renovado por Res. D.I. N.º 408/2018 y Res. D. N.º 80/2019 con vencimiento el 31/07/2019, a fs. 1 la Dirección del CEA solicita la renovación contractual a partir del 01/08/2019 y hasta el 31/07/2020 a fin de continuar cumpliendo funciones en las instalaciones del Centro de Estudios Avanzados en el Área de servicios generales. Lo solicitado se enmarca dentro de las previsiones de la Ordenanza HCS 5/12, Art. 5, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1/13 se han agregado los documentos requeridos por el Art. 5 y los informes del Art. 4, ambos de la Ordenanza HCS 5/12 .

Lo dispuesto por la Ordenanza mencionada supra en su Art. 3 inc. 2, art. 5 y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2.

El Informe de legalidad de fs. 11 y la atribución delegada en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Renovar y suscribir** el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) ANEXO G de la Ordenanza HCS N.º 5/12, con la Srta. **Maira Jaquelina RIVAROLA (D.N.I. 31.947.456)**, el que forma parte integrante de la presente, para continuar cumpliendo funciones en el Área de servicios generales en las instalaciones del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, a partir del **01/08/2019** y hasta el **31/07/2020** con imputación del presente gasto a Recursos Propios (Fuente 12) del CEA.

**ARTÍCULO 2º: Encomendar** al CEA que una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuarse la carga del contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N.º 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N.º 9/08 - Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N.º 5/12).-

**ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.**

**RESOLUCIÓN N.º:**

ALEJANDRO ENGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

644